TERCERA MODIFICACIÓN CONTRATO No. 009-ARC-CBCAI1-2024

ENTIDAD CONTRATANTE	:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL- BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 1
DEPENDENCIA	:	BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 1
CONTRATISTA	:	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S
NIT o C. C.	:	901126360-7
PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	:	PERSONA JURIDICA
RÉGIMEN DE VENTAS	:	ORDINARIO
CIUDAD	:	Cartagena, Bolívar
DIRECCIÓN	:	DG 24 - # 42 – 54 LOCAL 201
TELÉFONO / FAX	:	3133276906
E-MAIL	:	Comunicate@asesoriasyacabadosavila.co
No. DE CUENTA	:	78900001150
TIPO	:	CUENTA AHORROS
BANCO	:	BANCOLOMBIA
TITULAR	:	ASESORIA Y ACABADOS AVILA SAS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	:	9924 de 23 enero 2024

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL :

No. CDP	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy		Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
9924	A	2	1	1	4	4	10	CSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	$ 10.000.000,00	BIM14
	A	2	2	1	4	4	10	CSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	$ 450.000,00	BIM14
	A	2	1	1	4	3	10	CSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$ 6.543.000,00	BCAI1
	A	2	1	1	4	4	10	CSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	$ 13.368.000,00	BCAI1
	A	2	1	1	4	3	.10	CSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$ 1.700.000,00	BFLIM16
	A	2	1	1	4	4	10	CSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	$ 15.620..000,00	BFLIM16
	A	2	1	1	4	4	16	SSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	$ 86.000.000,00	BFLIM16
	A	2	1	1	4	6	10	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	$ 1.780.000,00	BFLIM16
	A	2	2	1	4	3	10	CSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$ 600.000,00	BFLIM16
	A	2	2	1	4	4	10	CSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	$ 3.385.000,00	BFLIM16
	A	2	1	1	4	3	10	CSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$ 2.900.000,00	GAULA SUCRE
	A	2	1	1	4	3	10	CSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$ 5.080.000,00	BFLIM17
	A	2	1	1	4	4	10	CSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	$ 8.698.000,00	BFLIM17
	A	2	1	1	4	3	10	CSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$ 349.000,00	EGURA
	A	2	1	1	4	4	10	CSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	$ 14.800.000,00	EGURA
	A	2	1	1	4	3	10	CSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$ 8.703.100,00	BFEIM
	A	2	1	1	4	4	10	CSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	$ 42.486.000,00	BFEIM
	A	2	2	1	4	6	10	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	$ 969.000,00	BFEIM
TOTAL PRESUPUESTO										**$ 223.431.100,00**	

VALOR DEL CONTRATO	:	***DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON OCHO CENTAVOS ($ 212.419.902,08) M/CTE.*** incluido I.V.A. y demás erogaciones correspondientes.
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	El plazo de ejecución del contrato, es hasta el día **15 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.**

Los suscritos de una parte, el señor Capitán de Fragata **JAVIER ALBERTO URIBE LARROTA**, en su calidad de Comandante del Batallón de Comando Y Apoyo De Infantería De Marina No.1, debidamente nombrado mediante Resolución No.1236 del 01 de diciembre del 2023, expedida por el Comando de la Armada Nacional, acta de posesión No.002 del 04 de enero del 2024, mayor de edad identificado con Cédula de Ciudadanía No.91.111.751 de Socorro (Santander), actuando en Representación del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Batallón de Comando y Apoyo de No.1 debidamente facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de prestación de los bienes y/o servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y de otra parte la firma ***ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S. NIT 901126360-7,*** representada legalmente por la señora ***RUBY DEL CARMEN CABARCAS TAPIA***

identificado con cédula de ciudadanía ***45.500.488*** de Cartagena (Bolívar), también mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cartagena (Bolívar), que en lo sucesivo se denominará EL **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente modificación al Contrato No.009-ARC-CBCAI1-2024, que tiene por objeto contratar la "***ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, COMPRESORES, EQUIPO DE BOMBEO, EQUIPO AGRICOLA, AIRES ACONDICIONADOS, VENTILADORES Y OTRAS COMPRAS DE EQUIPO PARA BATALLÓN DE COMANDO APOYO DE I.M No.1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE***", con base en las siguientes consideraciones. **a)** Que los artículos 1, 14 y 40 de la Ley 80 de 1993 establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales. **b)** Que el valor del presente Contrato No.009-ARC-CBCAI1-2024 es de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS ($164.567.903,00) M/CTE.** incluido I.V.A. y demás erogaciones correspondientes. **c)** Que el plazo de ejecución del contrato No.009-ARC-CBCAI1-2024, es hasta el día 15 de junio del 2024. **d)** Que mediante primera modificación del contrato No. 009-ARC-CBCAI1-2024 firmada el día 14 de junio de 2024, se adiciona un valor de *TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 34.221.999,66) M/CTE*, ascendiendo a un valor total del contrato a *CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 198.789.902,66) M/CTE*, y una prorroga en tiempo hasta el 15 de septiembre de 2024. **e)** Que mediante Segunda Modificación del contrato No. 009-ARC-CBCAI1-2024 firmada el 13 de agosto de 2024, se adiciona un valor por la suma de *TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($ 13.629.999,42) M/CTE*, ascendiendo a un valor total del contrato a *DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON OCHO CENTAVOS ($ 212.419.902,08) M/CTE.* **f)** que el Gerente de Proyecto mediante ponencia del 14 de septiembre de 2024, expone que el supervisor mediante oficio de No. 20240013372897853 de fecha 14 de septiembre de 2024, solicita la viabilidad de la tercera modificación al contrato en mención, consistente en prorroga en tiempo hasta el 16 de octubre de 2024, teniendo en cuenta que los equipos que hacen falta por entregar cuentan con retraso por parte de la transportadora, y así mismo tener un tiempo razonable para todo el tema de facturación. **g)** Que el contratista acuerdo oficio de fecha de 14 de septiembre de 2024, solicita al ordenador del gasto la viabilidad de prorrogar en tiempo por termino de quince (15) días más el termino de ejecución del contrato No. 009-ARC-CBCAI1-2024. En virtud de lo anterior las partes acuerdan.: **CLÁUSULA PRIMERA:** PRORROGA EN TIEMPO. Hasta el 16 de octubre de 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA: *VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES*** Las cláusulas y estipulaciones pactadas en el contrato principal, no modificadas en el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. ***PARAGRAFO. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN*** La presente modificación se perfecciona con la aprobación en el SECOP II del contratista, y aprobación en SECOP II de la póliza.

Para mayor constancia, se firma este documento a los catorce (14) días del mes de septiembre del 2024, en Corozal Sucre.

POR EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 1

Capitán de Fragata **JAVIER ALBERTO URIBE LARROTA**
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1

POR EL CONTRATISTA

RUBY DEL CARMEN CABARCAS TAPIA
Representante Legal de **ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S**

CCLADER MARULANDA GONZALEZ
ASESORA JURIDICA BCAI1

SILAA CARMONA MANJARRES ALBERTO
JEFE ADQUSICIONES BCAI1 (E)

TNLADM PATERNINA CARTELO MARCELA
CCLOG BCAI1